



## CONTRATO N° 06/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2025

“LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA  
NACIONAL MCN N° 03/2025 - “SERVICIO  
DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS E  
IMPRESA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO  
PLURIANUAL 2025-2026”

ID N° 472.695

**SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS de  
Eduardo Eulogio Verón Cardozo.**



**Abg. Maximiliano Ayala**  
Director General  
Dirección General del Registro del Estado Civil



Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Maximiliano Luis Ayala Penayo**, con Cedula de Identidad N° **3.649.874** nombrado por Decreto N° 3336 de fecha 07 de febrero del año 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** con **RUC N° 2.406.754-7** representada en este acto por el Sr. **Eduardo Eulogio Veron Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **2.406.754** en calidad de Propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el, **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2025 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS E IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 472.695**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2025 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS E IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 472.695.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.695.

El presente contrato es plurianual, de modo que los pagos del año 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio fiscal.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del plan financiero en los ejercicios fiscales siguientes (art. 44 de la ley 7021/22).



**Servipress**  
Servicios y Soluciones Gráficas  
de Eduardo Eulogio Verón Cardozo  
C.U.I. N° 2.406.754-7  
Cédula de Identidad N° 2.406.754



**Abg. Maximiliano Ayala**  
Director General  
Dirección General del Registro del Estado Civil



**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2025 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS E IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 472.695, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 293/2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Conforme se detalla:

LOTE N° 01 -SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS DE LA DGREC						SERVIPRESS de EDUARDO VERON	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	82121903-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS DE LA DGREC	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
<b>TOTAL</b>							<b>45.000</b>

**Monto Mínimo: Gs. 45.000.000.- (Guaranies Cuarenta y Cinco Millones). -**

**Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaranies Ciento Cincuenta Millones). -**

LOTE N° 02-SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DGREC						SERVIPRESS de EDUARDO VERON	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	82121505-008	IMPRESIÓN DE AGENDA	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2	82121505-003	IMPRESIÓN DE AFICHES - TRIPTICOS	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
3	82121505-003	IMPRESIÓN DE AFICHES - DIPTICOS	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
4	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	Unidad	Evento	1	3.100	3.100
5	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
6	82121505-005	IMPRESIÓN DE REVISTAS	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
7	82121505-007	IMPRESIÓN DE BANNER	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
8	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETA	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
9	82121507-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
10	82121507-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
11	82121507-016	IMPRESIÓN DE CARNET	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
12	82121903-001	ENCUADERNACION DE ANILLADO	Unidad	Evento	1	31.500	31.500
13	82121507-003	IMPRESIÓN DE TARJETA PERSONAL	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
<b>TOTAL</b>							<b>573.900</b>

**Monto Mínimo: Gs. 45.000.000.- (Guaranies Cuarenta y Cinco Millones). -**

**Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaranies Ciento Cincuenta Millones). -**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



**Abg. Maximiliano Ayala**  
Director General  
Dirección General del Registro del Estado Civil



## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31/12/2026.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Adrián Sánchez Vázquez, Cedula de Identidad N° 4.551.452, Cargo: Jefe del Departamento de Seguimiento y Ejecución Contractual.

Dependencia: Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Servipress**  
Servicios y Asesorías Jurídicas  
de Registro y Estado Civil  
CALLE VIEJA PARAGUAY  
CALLE 12 de Octubre



**Abg. Maximiliano Ayala**  
Director General  
Dirección General del Registro del Estado Civil



### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre del año 2025.

  
Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo  
Propietario  
Empresa: SERVIPRESS Soluciones Gráficas.  


  
Abg. Maximiliano Ayala Penayo.  
Director General  
Dirección General del Registro del Estado Civil